

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Una bella perspectiva, en el Parque de Montjuich

Año XLV ; Núm. 45

10 de noviembre de 1958

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente	905
Hacienda	905
Urbanismo y Obras públicas	906
Gobernación	908
Abastos y Transportes	909
Mociones	909
Publicaciones y disposiciones oficiales	910
Anuncios oficiales	911
Notas informativas:	
El Alcalde felicita al Prelado	916
Onomástica	916
Desperfectos en el Somorrostro a causa del temporal de viento	916
Placas de matrícula	916
Movimiento turístico	916
Movimiento demográfico	916



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPÓSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Barcelona, a 15 de octubre de 1958, se reunió en sesión ordinaria la Excma. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruyllas de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri y don Alberto de Grau y de Grau, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Estuvo presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.^a Asensi Terán.

Excusaron su asistencia los señores Roger Gallés, de Semir y Ayxelá Tarrats, por hallarse ausentes de la ciudad.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las once horas, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

— Quedar enterada de la comunicación del Consejo directivo de la Mac Andrews & Co. Limited, por la que agradece a la Corporación las atenciones dispensadas al Capitán del buque «Iberia» con motivo de su escala en este puerto, y que constituirán exponente de los lazos que unen a las dos naciones de vieja tradición marinera.

— Quedar enterada y prestar la conformidad a la nómina relativa a la forma de distribuir la consignación trimestral de la part. 16 del Presupuesto de Urbanismo, de acuerdo con el decreto de la Alcaldía de 28 de marzo último.

— Aprobar las relaciones de certificaciones y facturas que presenta la Sección de Gobernación por

760,897'27 y 23,689'34 ptas.; las de certificaciones de obras y trabajos que presenta la Sección de Abastos y Transportes por 760,910'20 y 1.962,837'73 pesetas, y la de certificaciones de obras y servicios que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas por 1.529,084'11 ptas.

— Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra las sentencias del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de junio y 31 de mayo de 1958, que declararon haber lugar a las reclamaciones formuladas por Establecimientos Radisson contra dos decretos de la Alcaldía, ambos de 5 de septiembre de 1956, recaídos en expedientes sobre liquidación de derechos de inspección de alimentos, y lo mismo contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de mayo de 1958, que estimó la reclamación de Sucesores de Ramón Juliá, S. A., sobre liquidación por tasa de equivalencia practicada por el Negociado de plusvalía respecto de terrenos propios de la expresada entidad.

HACIENDA

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar el padrón de contribuyentes unido al expediente n.º 2401, en el sentido de anular las cuotas asignadas a las fincas n.º 54 y 56-58 de la calle de Bassegoda, y sustituirlas por otras de pesetas 7,070'92 y 14,707'50 ptas., respectivamente, y el padrón de contribuyentes unido al expediente n.º 2103, por obras de renovación de pavimento en la riera de San Miguel, en el sentido de substituir la cuota asignada a la finca n.º 76, por la de 2,202'90 pesetas, y anular la correspondiente a la n.º 78.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por los señores que se citan: Don José Alsius Granés, como Director de la Caja de Ahorros de la Diputación de Barcelona, al expediente n.º 1049, por obras de conservación en subterráneo del F. C. de Sarriá a Barcelona, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por razón del solar propiedad de dicha Caja, sita en los n.ºs 269-273 de la vía Augusta, no procediendo, por tanto, la devolución de la cantidad pagada, por no hallarse incluido el mismo dentro de las exenciones señaladas en el art. 472 de la vigente Ley de Régimen local; don Manuel Jané Vidal, al expediente n.º 2423, por obras de pavimentación en la calle de Cartagena, y dejar por tanto firme y subsistente la cuota impuesta al reclamante, por cuanto los motivos alegados en su reclamación no impiden la aplicación de las contribuciones especiales en la forma impuesta; don Juan Viader Roger, en representación de Letona, S. A., al expediente n.º 1957, por obras de reconstrucción de pavimento en la calle de Pujadas, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta al reclamante por razón de la finca n.ºs 5 y 7 de la calle de Pujadas, por no justificar los motivos de la exención solicitada; don Ramón Sendrós Torredellod, como Apoderado de la Sociedad Inmobiliaria de Comercio Nacional, sociedad anónima, al expediente n.º 2467, por obras de pavimento en la calle de Dalmases y doctor Roux, y dejar por tanto firme y subsistente la cuota impuesta a la finca n.ºs 35-39 de la calle de Dalmases, propiedad de la mencionada Sociedad, por no existir infracción, vulneración o inaplicabilidad de los preceptos que rigen esta clase de contribuciones, y doña Enriqueta Serra Aleu y doña Mercedes Canut Ginart, a los expedientes n.ºs 2349 y 2265, dejando firme y subsistente la cuota impuesta por la finca propiedad de las reclamantes, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención, y sin perjuicio de la facultad que se le concede del pago a plazos de dicha cuota dentro de los términos legales autorizados.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las siguientes obras: De instalación de alumbrado en la calle de Lepanto, entre las de Mallorca y avenida de San Antonio M.º Claret, de coste 675,721'15 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, un tercio del referido coste, o sea 225,240'38 ptas. (Presupuesto de Ensanche, 1954); de construcción de alcantarilla en la calle del Doctor Letamendi, entre la de Canigó y paseo Universal, y la calle de Feliu y Codina, entre la del Congreso y paseo Universal, de coste 811,387'95 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 730,249'15 ptas., sin perjuicio de la cantidad que resulte de la adjudicación de las obras; en las calles de Lloret y Porrera, de

coste 1.256,632'74 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 1.130,969'46 ptas.; de construcción de pavimento en la calle de Murcia, entre las de Navas de Tolosa y Clot, de coste pesetas 1.988,610'94, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 1.789,749'84 ptas.; en la calle de Aníbal, entre las de Margarit y Rodas, de coste 377,604'20 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 339,843'78 ptas.; en la calle de Lepanto, entre la Travesera de Gracia y la calle de Taxdir, de coste 1.7793,057'89 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea pesetas 1.613,752'10; en la calle de Jaime Fabra, de coste 298,935'79 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 269,042'21 ptas.; en la plaza de las Navas, de coste 693,242'56 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha plaza, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 623,918'30 pesetas; en la calle de Llorens y Barba, entre las de Lepanto y Padilla, y entre las de Castillejos y Cartagena, de coste 383,555'17 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 345,199'65 pesetas; en la calle de Pardo, entre la del Cardenal Tedeschini y el paseo de Fabra y Puig, de coste 1.012,938'43 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 911,644'58 ptas., y en la calle de Portabella, entre la calle del Turó Blau y el Torrente de Casa Belas, de coste 282,035'92 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 253,832'32 ptas.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Quedar enterada de la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de 15 de marzo de 1958, que fijó en 44,393 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la porción vial de la finca n.º 228 de la avenida de la República Argentina, afectada por el ensanchamiento de la

citada avenida; aplicar el gasto con cargo al cap. IV, artículo único, part. 21, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio al propietario Asturias, Sociedad Anónima Inmobiliaria, que ha justificado, mediante certificado registral el dominio y libertad de cargas, o consignarlo, en otro caso, y esto efectuado, ocupar la finca, y de la comunicación del señor representante del Estado para la ejecución del «Proyecto de variación y acondicionamiento de la carretera de Ribas, entre los kilómetros 8,169 al 9,400», en la que da cuenta de haber fijado en 25,000 pesetas el justiprecio de la porción vial de la finca n.º 127 de las afectadas por dicho proyecto, propiedad de doña Rosa Bochaca Sanmartí; aplicar el gasto con cargo al cap. IV, artículo único, part. 21, del Presupuesto de Urbanismo, y previa justificación por la propietaria afectada, mediante certificado registral, del dominio y libertad de cargas de la finca, expropiar ésta en la medida y con el alcance determinado por el señor Representante del Estado y mediante el pago del justiprecio fijado por el mismo.

— Fijar en 255,000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 41 y 43 de la calle del Llobregós, afectada por la apertura de la calle de Luis Mariano Vidal; aplicar el gasto, con cargo al cap. IV, artículo único, part. 21 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio si los propietarios don Francisco Martí Palau y doña Elvira Cubedo Cuartero justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo, en otro caso, y esto efectuado, ocupar la finca.

— Abonar las siguientes cantidades: A don Antonio Juvilla Español, 202,680'55 ptas., con cargo al cap. VII, artículo único, art. 45 del Presupuesto especial de Urbanismo o, en su caso, depositar en la Caja municipal la expresada suma, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 55 de la calle de Pérez Galdós; a don Amadeo Martín Terradas, 70,822'50 ptas., con cargo a la misma partida, o, en su caso, depositar en la Caja municipal la expresada suma como indemnización por el desocupo del taller sito en la finca n.º 6 y 7 de la plaza de Lesseps, y a doña Elisa Coll Silvestre, en nombre propio y como legal representante de sus hijas doña Rosa y doña Clementina Tudela Coll, 21,000 ptas., con cargo al cap. IV, artículo único, part. 25 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar en la Caja municipal la expresada suma, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 36 de la calle de Capella, expropiadas todas ellas por el Ayuntamiento.

— Asignar a don Francisco Lahiguera Quinto una vivienda del Grupo del «Doctor Pi y Molist», como indemnización por el desocupo del piso 4.º, 2.º, de la finca n.º 5 de la calle de Templarios, expro-

piada por el Ayuntamiento, y abonar al Patronato municipal de la Vivienda 15,000 ptas., con cargo al cap. VII, artículo único, part. 45 del Presupuesto de Urbanismo, importe de la cuota de entrada fijada por dicha entidad para la ocupación de la expresada vivienda, y a doña Dolores Álvarez Jurado, una vivienda del Grupo del «Doctor Pi y Molist», como indemnización por el desocupo del piso 4.º, 1.º, de la finca n.º 5 de la calle de Templarios, expropiada por el Ayuntamiento, y abonar el Patronato municipal de la Vivienda 15,000 ptas., con cargo al capítulo VII, artículo único, part. 45 del Presupuesto de Urbanismo, importe de la cuota de entrada fijada por dicha entidad para la ocupación de la expresada vivienda.

— Resolver el expediente de desahucio de don Antonio de Haro García, ocupante del piso 3.º, 3.º, de la finca n.º 34 de la calle del Arco del Teatro, mediante la fijación de una indemnización de 15,000 pesetas, con cargo al cap. VII, artículo único, part. 45 del Presupuesto de Urbanismo, por haber asignado a dicho señor el Patronato municipal de la Vivienda una vivienda del Grupo del «Doctor Pi y Molist»; satisfacer la indemnización directamente al citado órgano de gestión, como importe de la cuota de entrada, y notificar el acuerdo de 4 de diciembre de 1957, en el sentido de que la vivienda reservada al señor Haro de las facilitadas por Construcciones Sanahuja, S. A., queda asignada a doña Pilar Porra Borsi, como indemnización por el desocupo del piso tercero de la finca n.º 3 de la calle de los Gigantes.

— Autorizar el gasto de 29,125 ptas., con cargo al cap. II, art. 4.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo, para las atenciones de personal de la Oficina de Estudios de la Comisión técnica especial de Urbanismo, durante el tercer trimestre del año en curso.

— Adjudicar a don Cristóbal Torres Torrent y a don José Torres Garcés, por mitad, en común y proindiviso, la parcela situada en la calle de Piqué, esquina al paseo de Montjuich, de 71 metros cuadrados de extensión, que linda, al norte, con la calle de Piquer; al sur, con el paseo de Montjuich; al este, con la unión de las dos vías citadas, y al oeste, con la finca de los solicitantes, por el precio de 36,565 ptas., con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Declarar sobrante de vía pública la parcela procedente de la calle de Cartellá, de 50 metros cuadrados de extensión, que linda, al norte y oeste, con la calle de Cartellá; al sur, con finca del solicitante, y al este, con el chaflán que forman las calles de Cartellá y Santiago Rusiñol; todo ello a los efectos que proceden y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a don José Roqueta Roca, único propietario colindante, por el precio de 14,162'50 ptas. y demás condiciones señaladas en el anexo n.º 1, en especial la de abonar

el importe de ejecución material de las obras de sustitución y acceso a un pozo de la mina de agua propiedad de la Sociedad Minas de Aguas de Santa Eulalia, cuyo presupuesto asciende a la suma de 14,854'20 ptas., y la semiparcela procedente del Torrente de Borrás, de 38 metros cuadrados, que linda, al norte, con la calle de Casals; al sur, con la de Casals Cuberó; al este, con finca del solicitante, y al oeste, con semiparcela sobrante del mismo Torrente de Borrás; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita semiparcela a doña María Teresa Sala Soler, única propietaria colindante, por el precio de 4,750 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

OBRAS PÚBLICAS

Adjudicar a don Agustín Aura Mauri, por 385,534 ptas., en virtud de subasta celebrada en cumplimiento de acuerdo de 16 de julio último, la ejecución de las obras de alcantarillado en las calles de Viladecans, Pi y Panas; aplicar el expresado gasto al cap. v, art. 3.º, part. 34 del Presupuesto de Urbanismo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días constituya la garantía definitiva de 15,411'36 ptas., para responder del cumplimiento del contrato.

— Aprobar las facturas de importe 9,408'10 ptas., presentadas por la agencia «Marthe», Central de Publicidad, por anuncios oficiales publicados en diarios de Madrid y Barcelona y emisiones radiofónicas, relativos a licitaciones tramitadas por el Negociado de Obras públicas y que quedaron desiertas por falta de concurrentes, y aplicar el gasto al capítulo xiv, artículo único, del Presupuesto ordinario.

GOBERNACION

CENTRAL

Reingresar al servicio activo al Bombero don Celestino Arévalo Munilla, por llevar más de un año en la situación de excedente voluntario y haberlo solicitado.

— Reponer, en lo menester y en virtud del recurso formulado por don Juan Reizábal Gómez y otros Oficiales preferentes, el acuerdo de la Excelentísima Comisión municipal permanente de 23 de abril último, para aclarar que ni ese ni cualquier otro anterior implica nombramiento alguno de Jefe de Negociado a favor de don Domingo Pereda Salvador, ni siquiera con carácter provisional, sino tan sólo el otorgamiento de una gratificación por los

trabajos de mayor responsabilidad que tiene encargados.

— Acceder a lo solicitado por don Juan Pascual Domínguez, don José Busquets Puigcarbó y don Joaquín Casademont Mir, y de conformidad con el art. 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, cancelar las notas desfavorables que constan en sus respectivos expedientes personales con motivo de las sanciones que les fueron impuestas y en virtud de expedientes disciplinarios.

— Conceder a la mujer de limpieza María Pagés Fontrodona, y con efectos a partir de 1.º de noviembre próximo, la pensión de jubilación de 5,625 pesetas anuales, por haber prestado veintiséis años de servicios al Ayuntamiento y estar actualmente imposibilitada físicamente para seguir prestándolos; con efectos desde 1.º de noviembre próximo, a la mujer de limpieza Teresa Serrano Faci la pensión de jubilación de 5,626 ptas. anuales, por tener sesenta y nueve años de edad y haber prestado treinta y uno de servicios al Ayuntamiento; a doña María de las Nieves Garay García, como viuda del que fue Oficial preferente de la Escala Técnicoadministrativa de Contabilidad, don Jaime Torres Serra, la pensión de 44,259'70 ptas. anuales, con efectos a partir desde 1.º de octubre de este año, mes siguiente al en que ocurrió el fallecimiento del causante, y la pensión de 11,597'17 ptas. anuales a doña Teresa Roca Petit, como viuda del Encargado de la calefacción, jubilado, don José Altarriba Modrego, a partir del día 1.º de octubre próximo, así como abonarle la paga del mes de septiembre próximo pasado, en que falleció el causante.

— Transferir la pensión de 4,500 ptas. al año que percibía doña Carolina Boy García, como viuda del que fue funcionario municipal de esta Corporación don José Mauri Anglada, a favor de sus hijas, con aptitud legal para el derecho a pensión, doña Isabel y doña Carmen Mauri Boy, por partes iguales y a partir del día 6 de agosto último en que falleció la citada pensionista.

TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Autorizar el gasto de 100,000 ptas., con cargo a la part. 223b del Presupuesto, para atender, durante el cuarto trimestre de este año, a las remuneraciones del personal del Registro general para el reparto de documentos y notificaciones.

DEPORTES

Autorizar a Circuitos Carcellé y Circo Price de Madrid, para que presente en el Palacio municipal de Deportes, desde el día 19 de diciembre de 1958 al 6 de enero de 1959, un espectáculo circense, previo pago del canon de 10,000 ptas. por sesión; a

la Federación Española de Esgrima, para que celebre los encuentros Díez de Ribera y I Copa Ciudad de Barcelona, en el Palacio municipal de Deportes, los días 1 y 2 de noviembre de 1958, en sesión de mañana y tarde, sin abono del canon que normalmente se aplica, previo pago de los gastos originados por su utilización, en atención al carácter gratuito del espectáculo y a la finalidad de mera divulgación deportiva que se persigue; a la Comisión de organizaciones internacionales de la Federación Española de Baloncesto para que celebre en el Palacio municipal de Deportes la III Liga Nacional de Baloncesto los días 7, 8, 13 y 14 de diciembre de 1958, y días 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de enero, 1, 7, 8, 14, 15, 22 y 28 de febrero y 1, 7 y 8 de marzo de 1959, en sesión de tarde, previo pago del canon de 3,000 ptas. por sesión, y a la Federación Española de Patinaje para que celebre los encuentros correspondientes a la III Copa Latina de Hockey sobre patines, en el Palacio municipal de Deportes, durante los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 1958, en sesión nocturna, previo pago del canon de 3,000 ptas. por sesión.

BENEFICENCIA

Abonar las cantidades que se consignan, con cargo a las partidas siguientes: A la part. 256a, 43,275 pesetas, a la Congregación de Hermanas Carmelitas de San José, por estancias de los menores acogidos, en régimen de internado, en la Guardería Infantil n.º 4, por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1958; a la partida 259e, 36,780 ptas., al Asilo del Buen Pastor, por estancias de los acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1958; a la part. 259d, 36,120 ptas., al Asilo Durán, por estancias de los acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1958; con cargo a la part. 257c del Presupuesto ordinario, 25,000 ptas. a las Religiosas Franciscanas de María, por los gastos ocasionados por la prestación del Servicio de Guardería Infantil n.º 3, según convenio, durante el mes de agosto de 1958, y con cargo a la part. 248b, 7,307'95 pesetas al Reformatorio de Nanclares de la Oca (Álava), de la Dirección General de Seguridad, por razón de estancias de los mendigos profesionales allí acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante los meses de julio y agosto de 1958.

HIGIENE Y SANIDAD

Autorizar, con cargo a la part. 237b del Presupuesto, el gasto de 18,750 y 18,750 ptas., para atender a los trabajos de investigación realizados en el Servicio Técnico de Asistencia Social y Sanitaria por

personal graduado durante el primero y segundo trimestres de este año.

ABASTOS Y TRANSPORTES

TRANSPORTES

Abonar a Enclavamientos y Señales, S. A., la cantidad de 199,906'05 ptas., con cargo a la partida 55, art. 1.º, cap. IV, para la contrata de conservación de las señales electromecánicas de la Ciudad, tanto las existentes como las que puedan instalarse, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

MOCIONES

Los Tenientes de Alcalde a quienes respectivamente corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por Decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

Autorizar el gasto de 51,000 ptas. con cargo, en cuanto a 50,000 ptas., a la part. 297b 3 c) del Presupuesto, y en cuanto a 1,000 ptas. restantes, con aplicación al apartado b) de la propia partida, para satisfacer los honorarios de los directores y solistas que colaborarán, mediante contrato formalizado reglamentariamente, en los cuatro conciertos de otoño de la Orquesta municipal, según detalle en la relación adjunta, y autorizar al señor Depositario de Fondos para que pueda efectuar los pagos previa presentación de los correspondientes recibos.

— Autorizar, con cargo a la part. 198 del Presupuesto, el gasto de 140,000 ptas., para atender al pago de remuneraciones para la prestación de servicios concertados en la forma que determina el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de tres Técnicos y dieciocho Auxiliares técnicos para el reconocimiento e inspección sanitaria de las especies destinadas al abasto público que se consume en la Ciudad, y renovar hasta 31 de diciembre de este año y en las mismas condiciones los contratos de prestación de los servicios antes indicados.

— Aprobar la cuenta justificativa — censurada e informada favorablemente por la Intervención de Fondos — que presenta don José Tarín Iglesias, Encargado de la Oficina municipal del Distrito IV, de la inversión de 20,000 ptas. a que se refiere el libramiento n.º 6409 para los gastos de la Fiesta mayor de dicho distrito.

— Destinar, como en años anteriores, con cargo al cap. XIV, «Imprevistos», 40,000 ptas. a la Lugartenencia de la Guardia de Franco, como cooperación a las actividades de campamentos volantes durante el pasado verano.

— Prestar la conformidad a los planes del Patronato municipal de la Vivienda de Barcelona, en orden a su política del suelo y a la construcción de treinta y ocho viviendas en la calle de Bailén, trece en la del Subteniente Navarro, ciento noventa y dos en la Nueva Trinidad y doscientas veintidós en el polígono «Mombau», de las que se encargará dicho organismo mediante los necesarios auxilios económicos de toda clase, y autorizar el gasto de 6.000.000 de pesetas, con cargo al cap. III, art. 1.º,

part. 17a, del Presupuesto especial de Urbanismo del corriente año, conforme al párrafo 6.º de la base 6.ª de las de ejecución del citado Presupuesto y para la iniciación de dichos planes.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones, en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las doce horas.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan :

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE OCTUBRE

DÍA 23. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subastas : Alcantarillado en la calle de Torras y Pujalt ; construcción de aceras en las calles del «Proyecto n.º 8» ; construcción de escaleras y pavimentación en la calle de Mercedes, y excavación, restauración arqueológica y ordenación de edificios del Palacio Real Mayor.

DÍA 27. — *Patronato Municipal de la Vivienda.* — Concurso-subasta para adjudicar las obras de explanación de vías secundarias y construcción de parte de la red general de alcantarillado del núcleo «Monbau».

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE OCTUBRE

DÍA 25. — *Servicio Municipal de Parques y Jardines.* — Concurso para la realización de diversos proyectos.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso de proyectos del conjunto urbanístico, integrado por monumento y jardines, en memoria de José Antonio Primo de Rivera.

DÍA 27. — Subastas : Instalación de calefacción en el Grupo escolar «Reyes Católicos» ; alcantarillado en el pasaje de Tasso y en la barriada del Carmelo ; pavimentación en la calle de Ali-Bey, y reparación del edificio del Grupo escolar «Ramiro de Maeztu».

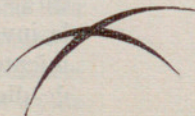
— *Patronato Municipal de la Vivienda.* — Concurso-subasta para adjudicar las obras de explanación de vías secundarias y construcción de parte de la red general de alcantarillado del núcleo «Monbau».

DÍA 28. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concluido el contrato de obras de pintura de los Grupos escolares «Luis Vives» y «Milá y Fontanals», ejecutadas por don Arturo López Morales, se hace público, a efectos de cancelación de garantías.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente del torrente de Borrás.

DÍA 30. — *Servicio Municipal de Parques y Jardines.* — Concurso para la realización del proyecto de repoblación forestal de la montaña del Guinardó.

DÍA 31. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de deudores a fondos municipales, por el concepto de pozos absorbentes a los que se declara incursos en apremio de único grado.



ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTAS Y CONCURSOS

El Consejo de Administración del Patronato Municipal de la Vivienda acordó contratar por concurso-subasta las obras de explanación de vías secundarias y construcción de parte de la red general del alcantarillado del núcleo «Monbau» (1.^a etapa de las fases 3.^a y 4.^a), con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad (plaza del Buen-suceso, n.º 6, piso 2.º).

El pliego de condiciones del proyecto contiene las siguientes determinaciones:

1.^a Es objeto del concurso-subasta las obras de explanación de vías secundarias y construcción de parte de la red general de alcantarillado del núcleo «Monbau» (1.^a etapa de las fases 3.^a y 4.^a), bajo el tipo de licitación de cinco millones setecientos sesenta y seis mil trescientas treinta y siete pesetas con treinta céntimos (5.766.337'30 ptas.).

2.^a Las obras habrán de empezar dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la firma de la escritura pública de adjudicación y quedar terminadas dentro del plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la fecha de su comienzo.

3.^a La garantía provisional — en metálico, valores o aval bancario — será de ochenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesetas con treinta y siete céntimos (87,663'37 ptas.).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según la baja obtenida en el concurso.

4.^a Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobre cerrados, en cuyo anverso figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de parte de la red general de alcantarillado y explanación de vías secundarias del núcleo «Monbau» (1.^a etapa de las fases 3.^a y 4.^a)»; además, uno de los sobres, el señalado con el n.º 1, se titulará «Referencias», y el otro, el señalado con el n.º 2, contendrá la denominación «Oferta económica».

El sobre n.º 1, de «Referencias», incluirá los siguientes particulares:

a) Si el concursante es una Sociedad, escritura de poder o escritura de constitución de aquélla, bastanteadas ambas por el ilustre señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o Gerencia del Patronato Municipal de la Vivienda, a fin de que

la persona jurídica pueda quedar obligada por la persona física que la suscribe.

b) Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas, organización del concursante, posibilidades económicas y de que dispone para la ejecución de las obras objeto del concurso-subasta y relación de los trabajos similares, realizados con expresión de sus características.

c) Resguardo que justifique la constitución de la fianza o garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos no sólo en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sino en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

e) Declaración de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en las obras objeto de la licitación son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

f) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

g) Recibo acreditativo del pago de la contribución industrial.

Todos los documentos incluidos en el sobre número 1 deberán reintegrarse con Timbre del Estado de 3 ptas. en cada una de sus hojas o folios.

El sobre n.º 2, «Oferta económica», incluirá la propuesta reintegrada con Timbre del Estado de 6 pesetas, en la que se concrete el tipo de postura, conforme al modelo inserto a continuación de este anuncio.

5.^a Los licitadores presentarán los dos pliegos cerrados, en las horas hábiles de oficina, ante el Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura del sobre de «Referencias».

6.^a La licitación se verificará en dos períodos.

En el primero de concurso, que se celebrará en el Patronato Municipal de la Vivienda, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se procederá por la Mesa, presidida por el ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración de dicho Patronato o persona en quien delegue, con

asistencia de otro Consejero y el Gerente del propio Organismo y del Notario que por turno corresponda, a la apertura de los sobres n.º 1, de «Referencias», seleccionándose únicamente a los concursantes que ofrezcan las debidas garantías de solvencia para pasar al segundo período de la licitación.

7.ª La fase de subasta se ajustará a las reglas de ésta, y la pública apertura de los sobres n.º 2, de «Oferta económica», se iniciará con la destrucción ante el Notario autorizante de las plicas de tal clase de los licitadores que hubieran sido eliminados en la primera fase. En el evento de igualdad de las proposiciones económicas que ofrezcan mayores bajas sobre el tipo de contrata se procederá a una licitación entre los autores de aquellas propuestas por pujas a la llana o a la adjudicación provisional del concurso-subasta por sorteo entre los mismos, a criterio de la Mesa.

Barcelona, 15 de octubre de 1958. — El Teniente de Alcalde, Presidente del Consejo, SANTIAGO DE CRUYLLES.

MÓDELO DE PROPOSICIÓN
PARA LA «OFERTA ECONÓMICA»

Don, vecino de, con domicilio en obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de alguna sociedad), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso-subasta para adjudicar las obras de explotación de vías secundarias y construcción de parte de la red general de alcantarillado del núcleo «Monbau» (1.ª etapa de las fases 3.ª y 4.ª), se comprometo a realizar las obras proyectadas por la cantidad de (en letras y números) pesetas, y abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ... de de 1958.

(Fecha y firma del proponente.)

* * *

Se convoca segundo concurso para la realización del proyecto de repoblación forestal en la montaña del Guinardó, bajo el tipo de 285,631'56 pesetas.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, etc., se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica de este Servicio, sita en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

El plazo para la presentación de ofertas será de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 25 de octubre de 1958. — El Director-Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

* * *

Se convoca por separado concurso para la realización de los siguientes proyectos: «Construcción de

un jardín infantil en el Parque de la Ciudadela»:

1. Pueblo infantil, por 179,413'14 ptas.

2. Juegos infantiles y elementos auxiliares, por el tipo de 287,750'72 ptas.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, etc., se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica de este Servicio, sita en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

El plazo para la presentación de ofertas será de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de octubre de 1958. — El Director-Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de reforma del departamento de aguas del Laboratorio municipal, bajo el tipo de 265,863'01 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Modernización y Extensión de Barcelona (1.ª etapa).

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5,317'30 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de reforma del departamento de aguas del Laboratorio municipal, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ex-

celentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 27 de octubre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Evaristo Arnús, Caballero y Witardo, bajo el tipo de pesetas 693.679'17, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de once meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13,873'60 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 40'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Evaristo Arnús, Caballero y Witardo, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 27 de octubre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general el Pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión del 28 de febrero último, relativo a la adquisición de 79 báculos destinados a la mejora del alumbrado público del paseo de Gracia.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 28 de octubre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general el Pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión del 28 de febrero último, relativo a la adquisición de 231 lámparas especiales destinadas a la mejora del alumbrado público en el paseo de Gracia.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 28 de octubre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general el Pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión del 28 de febrero último, relativo a la adquisición de 152 aparatos destinados a la mejora del alumbrado público en el paseo de Gracia.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 28 de octubre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Concluido el contrato de obras de pintura de los Grupos escolares «Luis Vives» y «Milá y Fontanals», ejecutadas por don Arturo López Morales, se hace público, a efectos de cancelación de garantías y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al citado contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 6 de octubre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Aprobada, en sesión de la Excma. Comisión municipal permanente del día 30 de julio del corriente año, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de alcantarillado en la calle del Compositor Beethoven, entre las del Maestro Nicolau y de Bori y Fontestá, cuyo presupuesto asciende a 241,809'73 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 217,628'75 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2563 en el Negociado de Contribuciones Especiales de esta Secretaría general (Aviñó, n.º 15, piso 4.º), y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 9 de octubre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Aprobada, en sesión de la Excma. Comisión municipal permanente del día 30 de julio próximo pasado, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de alcantarillado en la calle de Desfar, entre la de Felipe II y el paseo de Fabra y Puig, cuyo presupuesto asciende a 500,629'55 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 450,566'59 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera de dicha calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2562 en el Negociado de Contribuciones Especiales de esta Secretaría general (Aviñó, n.º 15, piso 4.º), y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 9 de octubre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Aprobada, en sesión de la Excma. Comisión municipal permanente del día 3 de septiembre próximo pasado, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de alcantarillado en la calle de Nuestra Señora del Coll, entre las de Maignon y Farigola, cuyo presupuesto asciende a 1.998,364'43 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.798,527'98 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2353 en el Negociado de Contribuciones Especiales de esta Secretaría general (Aviñó, n.º 15, piso 4.º), y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 9 de octubre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Aprobada, en sesión de la Excma. Comisión municipal permanente del día 13 de agosto del corriente año, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de alcantarillado en la calle de La Jota, entre la avenida de la Meridiana y la calle de Felipe II, cuyo presupuesto asciende a 1.662,695'54 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.496,425'98 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2565 en el Nego-

ciado de Contribuciones Especiales de esta Secretaría general (Aviñó, n.º 15, piso 4.º), y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 9 de octubre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Aprobada, en sesión de la Excma. Comisión municipal permanente del día 20 de agosto del corriente año, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de alcantarillado en la calle de Cerdeña, entre la avenida de San Antonio M.ª Claret y la calle del General Sanjurjo, cuyo presupuesto asciende a 982,195'78 pesetas, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de pesetas 883,976'20, equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2571 en el Negociado de Contribuciones Especiales de esta Secretaría general (Aviñó, n.º 15, piso 4.º), y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 9 de octubre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Aprobada, en sesión de la Excma. Comisión municipal permanente del día 3 de septiembre próximo pasado, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de alcantarillado en la calle de Canigó, entre la del doctor Letamendi y el paseo de Valldaura, cuyo presupuesto asciende a 874,077'20 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 786,669'48 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2579 en el Negociado de Contribuciones Especiales de esta Secretaría general (Aviñó, n.º 15, piso 4.º), y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento

las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 9 de octubre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Construidas las obras de explanación en la calle de Las Panas, desde el pasaje junto a la calle de la Constitución hasta el final de las Viviendas del Congreso, cuyo coste ha sido de 111,349'71 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, n.º 2, y 582 de la Ley de Régimen Local, acordó, en sesión del día 3 de septiembre próximo pasado, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dicha obra, 55,674'85 ptas., mitad del coste de la misma, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2388 en el Negociado de Contribuciones Especiales de esta Secretaría general (Aviñó, n.º 15, piso 4.º), y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 9 de octubre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Aprobada, en sesión de la Excma. Comisión municipal permanente del día 13 de agosto próximo pasado, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de aceras en las calles de Provenza, Consejo de Ciento, Diputación y plaza de España, cuyo presupuesto asciende a 1.617,420'07 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.469,178'06 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con las expresadas calles.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2568 en el Negociado de Contribuciones Especiales de esta Secretaría general (Aviñó, n.º 15, piso 4.º), y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 9 de octubre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

NOTAS INFORMATIVAS

El Alcalde felicita al Prelado

El Alcalde, don José M.^a de Porciles Colomer, ha visitado al Prelado, Arzobispo-Obispo doctor don Gregorio Modrego Casaus, para felicitarle en el sexto aniversario de haber sido nombrado por la Santa Sede Arzobispo-Obispo de la Diócesis de Barcelona.

Onomástica

El Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Narciso de Carreras Guiteras, celebró su fiesta onomástica. Con este motivo, el señor De Carreras fue felicitado por sus compañeros de Consistorio, Jefes y altos funcionarios de la Casa, así como por los periodistas encargados de la información municipal.

Desperfectos en el Somorrostro a causa del temporal de viento

El fuerte temporal de viento que se abatió sobre Barcelona en la tarde del día 24 ocasionó desperfectos en trece barracas de la barriada del Somorrostro.

Cuando en el Ayuntamiento se tuvo conocimiento de aquel hecho,

se desplazó al lugar afectado el Concejal delegado de la Represión de Barracas, don Salvador Trullols, el cual, en colaboración con los servicios de auxilio del Ayuntamiento, organizó los trabajos pertinentes y todo lo que se relacionaba con el cuidado de las familias que resultaron damnificadas.

Placas de matrícula

Los conductores de motocicletas tipo «scooter» que circulen con la placa de matrícula posterior parcialmente oculta por un tubo parachoques serán denunciados por la Policía municipal.

Movimiento turístico

En las Oficinas municipales de Turismo e Información, del 23 al 29 de octubre, se ha registrado el siguiente movimiento turístico:

Plaza de Cataluña. — 50 alemanes, 12 argentinos, 2 australianos, 1 austríaco, 1 belga, 2 canadienses, 2 chilenos, 1 danés, 1 escocés, 184 españoles, 49 franceses, 1 hindú, 7 holandeses, 52 ingleses, 6 italianos, 1 mejicano,

39 norteamericanos, 2 paraguayos, 1 portugués, 4 suizos y 1 venezolano. — Total, 419.

Fueron atendidas, además, 195 consultas telefónicas.

Estación de Francia. — Consultantes de países varios, 997.

Estación Marítima. — Consultantes de países varios, 289.

Pueblo Español. — 33 alemanes, 4 argentinos, 4 brasileños, 2 canadienses, 63 españoles, 20 franceses, 11 holandeses, 40 ingleses, 11 italianos, 2 japoneses, 31 norteamericanos, 3 portugueses, 2 suecos y 4 suizos. — Total, 230.

Aeropuerto del Prat. — 33 alemanes, 4 argentinos, 4 belgas, 5 cubanos, 2 chilenos, 98 españoles, 37 franceses, 73 ingleses, 25 italianos, 52 norteamericanos, 5 noruegos, 8 suecos, 10 suizos y 6 uruguayos. — Total, 362.

Movimiento demográfico

Durante la semana del 20 al 26 de octubre se registraron en Barcelona 512 nacimientos y 236 defunciones.

